Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

Contrato No.	Contrato Interadministrativo No. MSPS-1271-2024		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS		
Nombre del supervisor y/o interventor	[1] CLAUDIA MARCELA VARGAS PELAEZ [2] LUZ ADRIANA ZULUAGA SALAZAR [3] SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA [4] CESAR AUGUSTO QUINTERO CASALLAS	**Teléfono / Extensión**	1301
Dependencia	[1]Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud [2] Jefe de Oficina de Calidad [3]Directora de Promoción y Prevención (E) [4] Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria (E)		
Objeto del contrato	Desarrollar evaluaciones de tecnologías en salud y documentos técnicos a partir de la evidencia científica disponible que permitan contar con los insumos necesarios para la toma de decisiones informadas en materia de salud pública y prestación de servicios en salud		
Fecha de inicio	martes, 16 de julio de 2024	**Fecha de terminacion**	15 de diciembre de 2024
Período objeto del informe:	16 de julio de 2024- 15 de agosto de 2024		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes, para la ejecución idónea.	. El IETS ha cumplido con el objeto del contrato interadministrativo, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes, para la ejecución idónea del Contrato Interadministrativo.	Planes de Trabajo y Cronogramas de actividades correspondiente a cada uno de los siguientes productos: **PRODUCTO 1:** Análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías (GM). **PRODUCTO 2:** Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis Iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades causadas por sustancias modelantes. **PRODUCTO 3:** Metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras. **PRODUCTO 4.** Nominaciones de medicamentos a listado UNIRS.	El IETS elaboró los planes de trabajo y cronogramas de los siete (7) productos descritos en el Contrato Interadministrativo No.1271 de 2024. La versión final ajustada de estos documentos, fueron remitidos al MSPS mediante correo electrónico del 30 de julio de 2024, los cuales fueron aprobados por parte de lla supervisión.

			PRODUCTO 5. Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica. **PRODUCTO 6.** Análisis de márgenes de distribución de los precios de medicamentos en Colombia. **PRODUCTO 7.** Experiencia de implementación del Modelo de Gestión de Tiempos y Listas de Espera (MGTE).	
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	El IETS ha cumplido con las condiciones técnicas, económicas de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, de acuerdo con lo pactado en los estudios previos y ha garantizado la ejecución del Contrato interadministrativo dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	N/A.	El IETS cumplió con las condiciones técnicas, económicas y de gestión pactadas en el contrato interadministrativo.
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato	El IETS ha desarrollado las distintas etapas contractuales obrando con lealtad y buena fe, evitando con ello dilaciones que interfieran en la ejecución del objeto contractual	N/A.	El IETS ha obrado con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
4	Garantizar los profesionales del equipo de trabajo ofrecido para cada uno de los productos, situación que podrá ser requerida y verificada por la supervisión en cualquier momento durante la ejecución del contrato, caso en el cual el CONTRATISTA deberá suministrar la información requerida. En todo caso, el CONTRATISTA certificará el cumplimiento de esta	El IETS ha garantizado los profesionales de cada uno de los equipos de trabajo de los productos que hacen parte de este contrato.	Correos electrónicos del 18 de julio de 2024 y 14 de agosto de 2024, con los soportes de las hojas de vida de los lideres y los profesionales que hacen parte del grupo desarrollador de cada uno de los siete (07) productos de este contrato interadministrativo.	El IETS envió las hojas de vida de los lideres y los equipos de trabajo de cada uno de los siete (07) productos de este contrato interadministrativo.

	obligación para cada uno de los pagos del contrato, de conformidad con el equipo de trabajo relacionado en la propuesta.			
5	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	El IETS ha entregado los informes requeridos de acuerdo con lo pactado y los demás indicados por la supervisión.	N/A	El IETS ha entregado los informes pactados en el contrato interadministrativo y requeridos a la fecha de presentación de este informe.
6	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	El IETS ha desarrollado las actividades relacionadas con el objeto contractual bajo su propio riesgo y responsabilidad	N/A.	De los documentos presentados y reuniones sostenidas con el contratista se advierte que el IETS ha realizado bajo su propio riesgo y responsabilidad las actividades pactadas en los documentos contractuales.
7	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.	El IETS ha realizado los desplazamientos requeridos para el desarrollo de las obligaciones	N/A.	
8	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	No se ha presentado reporte o anomalía alguna que deba ser comunicada al supervisor del presente contrato interadministrativo.	N/A.	No se ha presentado alguna novedad o anomalía.
9	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	El IETS ha atendido todos los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	N/A.	El IETS ha atendido los lineamientos generados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
10	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	El IETS ha cumplido con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO.	N/A.	De los documentos presentados y reuniones sostenidas con el contratista se advierte que el IETS ha cumplido con las políticas de seguridad de la información, así como los lineamientos dados por EL MINISTERIO.
11	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	De conformidad con la Clausula Décima Primera del *CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1271 DE 2024*, el IETS declara y se compromete a que toda la información que pueda conocer,	N/A.	Sin observación.

		manejar o desarrollar el contratista, durante la vigencia del contrato, será confidencial, intransferible y no podrá divulgarla, so pena de las sanciones a que haya lugar.		
12	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.	El IETS constituyó la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 1271 de 2024.	Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales Póliza No. 980- 47 – 994000028450 de Aseguradora Solidaria de Colombia. Fecha de Expedición 12/07/2024 <u>Amparos:</u> - Cumplimiento Valor Asegurado: $566.338.103,75 Vigencia: 10/07/2024 al 15/06/2025 - Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Valor Asegurado: $ $113.267.62,75 Vigencia: 10/07/2024 al 15/12/2027 - Calidad del servicio Valor Asegurado: $ $566.338.103,75 Vigencia: 10/07/2024 al 15/06/2025 Póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual Póliza No. 980- 74 – 994000011164 de Aseguradora Solidaria de Colombia. Fecha de Expedición 16/07/2024 <u>Amparos:</u> - Contrato Valor Asegurado: $ $390.000.000,00 Vigencia: 10/07/2024 al 15/12/2024 - Predios, labores y operaciones Valor Asegurado: $390.000.000,00 Vigencia: 10/07/2024 al 15/12/2024 - Contratistas y subcontratistas $390.000.000,00 Vigencia: 10/07/2024 al 15/12/2024. - RCE Patronal $390.000.000,00 Vigencia: 10/07/2024 al 15/12/2024.	El IETS constituyó las garantías a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en la Clausula Décima del Clausulado del Contrato Interadministrativo No. 1271 de 2024.

			- Vehículos propios y no propios $390.000.000,00 Vigencia: 10/07/2024 al 15/12/2024.	
13	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	El IETS en la ejecución del contrato interadministrativo ha garantizado el manejo de la imagen institucional conforme a las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	N/A.	De los documentos presentados y reuniones sostenidas con el contratista se advierte que el IETS ha garantizado la imagen institucional, acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.
14	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	El IETS ha mantenido reserva sobre la información y documentos a los cuales ha tenido acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato interadministrativo	N/A.	De los documentos presentados y reuniones sostenidas con el contratista se advierte que el IETS ha mantenido reserva sobre la información y documentos a los cuales ha tenido acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato interadministrativo.
15	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	El IETS lleva y entrega parcialmente al MSPS la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato interadministrativo, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	Correos electrónicos que soportan la ejecución del presente contrato interadministrativo, en los cuales el contratista envía los documentos técnicos y financieros al Ministerio, de conformidad con el numeral "2.2. Condiciones técnicas mínimas o esenciales del bien o servicio objeto de la contratación" y demás aspectos referenciados en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del Contrato Interadministrativo No. 1271 de 2024.	El IETS ha entregado la información técnica y financiera requerida por el MSPS hasta la fecha de presentación del presente informe, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
16	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	El IETS ha asistido a todas las reuniones programadas por el MSPS – a través de las direcciones y oficinas que fungen como supervisores del contrato – y aquellas que se adelanten de conformidad con el plan de trabajo de cada Producto, en cumplimiento al objeto	Actas que se levantan de acuerdo a las grabaciones autorizadas y registros de asistencia, de conformidad con el registro que arroja la plataforma TEAMS. Las reuniones se han llevado a cabo de manera virtual. **Acta No. 001** Producto 7.	Sin observaciones

			contractual y obligaciones pactadas.	Experiencia de implementación del Modelo de Gestión de Tiempos y Listas de Espera (MGTE), con el objetivo de confirmar el plan de trabajo e inicio de actividad de configuración del caso tipo. Fecha 26/07/2024. **Acta No. 002** Producto 3. Metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras, con el objetivo de Aclarar dudas por parte del equipo técnico desarrollador del producto 3 - Metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras- Contrato interadministrativo1271 de 2024. Fecha 26/07/2024. **Acta No. 003** Producto 2. Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis Iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades causadas por sustancias modelantes, con el objetivo de presentar alcance y metodología general del proyecto al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para resolver inquietudes y llegar a acuerdos inicial. Fecha 26/07/2024. **Acta No. 004** Producto 1. Análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías (GM), con el objetivo de Iniciar de manera formal las mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para el desarrollo del producto número 1 del contrato 1271 de 2024, denominado “análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del		

				manual de guía de guías o guía metodológica para la para la realización de guías de práctica clínica en el país". Fecha 29/07/2024. **Acta No. 005** Producto 4. Nominaciones de medicamentos a listado UNIRS, con el objetivo de realizar la primera reunión técnica del Producto No. 4 "Nominaciones de medicamentos a listado UNIRS", recomendados en las guías de práctica clínica (GPC) colombianas vigentes de cáncer infantil (leucemia mieloide aguda, leucemia linfoide aguda, linfoma de Hodgkin y Linfoma No Hodgkin) para los cuales su uso no se encuentra aprobado por el INVIMA para estas condiciones, ya sea mediante registro sanitario o en la lista UNIRS. Fecha 30/07/2024. **Acta No. 006** Producto 5. Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica, con el objetivo de definir el alcance y los entregables de la revisión de alcance y estado del arte de los biomarcadores y la medicina personalizada, según el protocolo presentado en la reunión, junto con el Equipo técnico DMTS – Minsalud. Fecha 30/07/2024. **Acta No. 007** Producto 6. Análisis de márgenes de distribución de los precios de medicamentos en Colombia, con el objetivo de instalar la mesa de trabajo y conversación con el equipo técnico del Ministerio de Salud en el marco del desarrollo del producto. Fecha 31/07/2024.	

				Acta No. 008. Producto 7. Experiencia de implementación del Modelo de Gestión de Tiempos y Listas de Espera (MGTE), con el objetivo de realizar reunión de seguimiento, aclaración de alcance en el marco de la configuración del caso tipo y verificación de actividades adicionales. Fecha: 01/08/2024. **Acta No. 009** Producto 5. Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica, con el objetivo de Revisar observaciones planteadas (por correo enviado miércoles 31 de julio de 2024) por el equipo del Ministerio de Salud respecto al alcance presentado por el IETS para el producto de "Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica". Fecha 02/08/2024. **Acta No. 010** Producto 3. Metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras, con el objetivo de Presentar los avances en la metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras y definir el encuentro con la Mesa Nacional de Enfermedades Huérfanas. Fecha 02/08/2024. **Acta No. 11.** Producto 2. Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis Iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades, con el objetivo de realizar reunión de seguimiento producto 2	

			Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis Iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras. Fecha: 02/08/2024. **Acta No. 012** Producto 1. Análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías (GM), con el objetivo de Realizar Segunda mesa de trabajo del producto #1 entre IETS y MSPS: Análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías. Fecha 05/08/2024. **Acta No. 013** Producto 5. Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica, con el objetivo de Presentar al equipo del Ministerio de Salud los avances en la revisión del alcance en relación con la estrategia de búsqueda y fuentes de búsqueda. Fecha 12/08/2024.	
17	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.	El IETS acreditó el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, conforme a la certificación No. 9984-24 del 04 de septiembre de 2024, aportada y firmada por el Revisor Fiscal del IETS. A su vez aportó la comunicación del 03 de septiembre de 2024 en la cual declara haber verificado la afiliación y pago de los aportes por parte de los contratistas y expertos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar,	Soporte del pago mensual de los aportes del equipo desarrollador a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, Planilla 79594400 del 29/08/2024, conforme a la certificación aportada y firmada por el revisor legal.	El IETS acredita a través de de las certificaciones emitidas por el revisor fiscal del 4 de septiembre de 2024 y el representante legal del 3 de septiembre de 2024, el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social de todo el equipo desarrollador.

		cuando corresponda, conforme lo regulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007			
18	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	No se ha presentado daños a terceros imputables al IETS	N/A.	No se ha notificado por parte del IETS ni se tiene conocimiento de que a la fecha se hayan presentado daños a terceros, imputables al Instituto, por los cuales deba responder.	
19	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	No se han presentado peticiones o amenazas que deban ser reportadas al MSPS	N/A.	No se ha tenido conocimiento de que se hayan presentado peticiones o amenazas que deban ser reportadas al MSPS.	
20	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	El IETS ha asumido los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso y verifica que estos no se activen.	N/A.	El IETS ha asumido los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	
21	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	El IETS ha dado cumplimiento en sus instalaciones a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes	N/A.	El IETS manifiesta haber cumplido con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.	
22	EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la	El IETS cuenta con una política de Seguridad y Salud en Trabajo y cumple con las normas vigentes. Además, cumple con las auditorías periódicas,	N/A.	El IETS manifiesta que cuenta con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, cumple con lo establecido en la	

	normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.		normatividad nacional vigente y con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en las normas concordantes.
23	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.	N/A.	N/A.	Sin observación.
24	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley que según aplique, cuando a ello hubiere lugar.	N/A.	N/A.	Sin observación.
25	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y	El IETS ha cumplido con todas las obligaciones que se derivan de las especificaciones técnicas, estudios previos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato interadministrativo y con todas	N/A.	Sin observación.

		aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo.		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Elaborar el plan de trabajo por cada producto, que incluya el cronograma de actividades y las tecnologías priorizadas para evaluación, documento que deberá ser presentado para aprobación del supervisor.	El IETS ha elaborado los planes de trabajo para cada uno de los productos, estos incluyen el cronograma de actividades y las tecnologías priorizadas. Los planes de trabajo y cronogramas ajustados y definitivos fueron presentados por el IETS al MSPS, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2024, los cuales fueron aprobados por los supervisores de cada producto conforme la Clausula Décima Cuarta del Clausulado del Contrato Interadministrativo, como bien se observa en las evidencias que se adjuntan.	Planes de trabajo y cronograma de actividades para los siguientes productos: **PRODUCTO 1:** Análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías (GM). **PRODUCTO 2:** Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis latrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades causadas por sustancias modelantes. **PRODUCTO 3:** Metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras. **PRODUCTO 4.** Nominaciones de medicamentos a listado UNIRS. **PRODUCTO 5.** Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica. **PRODUCTO 6.** Análisis de márgenes de distribución de los precios de medicamentos en Colombia. **PRODUCTO 7.** Experiencia de implementación del Modelo de Gestión de Tiempos y Listas de Espera (MGTE).	Sin observaciones

2	Aportar durante los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato y para verificación de la supervisión, los documentos que soportan los estudios y experiencia de los perfiles relacionados en el numeral 2.7. de los estudios previos.	El IETS aportó las hojas de vida con los anexos que soportan los estudios y experiencia de cada uno de los líderes de los siete (07) productos que hacen parte de este contrato, de conformidad con lo exigido en el numeral 2.7. de los Estudios Previos y el Parágrafo de la Clausula Novena del Clausulado del Contrato Interadministrativo..	Mediante correo electrónico del 18 de julio de 2024, el IETS remite la carpeta (link) con las hojas de vida de los siete (07) líderes de los productos que hacen parte de este contrato.	Sin observaciones
3	Desarrollar dentro de los plazos establecidos, cada una de las actividades previstas en cada uno de los productos descritos en el numeral de especificaciones técnicas del presente documento.	El IETS ha elaborado los planes de trabajo y cronogramas con la descripción de las actividades y los tiempos establecidos para la ejecución de cada uno de los siete (07) productos del contrato. Lo anterior dio como resultado el cumplimiento de la primera entrega.	Se entregan los Planes de Trabajo y Cronogramas de actividades de los siguientes productos: **PRODUCTO 1:** Análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías (GM). **PRODUCTO 2:** Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis latrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades causadas por sustancias modelantes. **PRODUCTO 3:** Metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras. **PRODUCTO 4.** Nominaciones de medicamentos a listado UNIRS. **PRODUCTO 5.** Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica. **PRODUCTO 6.** Análisis de márgenes de distribución de los precios de medicamentos en Colombia. **PRODUCTO 7.** Experiencia de implementación del Modelo de Gestión de Tiempos y Listas de Espera (MGTE).	Sin observaciones

4	Elaborar y entregar los informes técnicos y demás productos requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, como resultado de las evaluaciones de tecnologías efectuadas, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la propuesta del contratista.	El IETS ha desarrollado los planes de trabajo y cronogramas para cada uno de los siete (7) productos objeto de contrato interadministrativo.		El IETS ha elaborado y entregado los planes de trabajo y cronogramas requeridos por el MSPS, de acuerdo con las especificaciones y obligaciones pactadas en los documentos contractuales.
5	Garantizar la infraestructura física, tecnológica y logística que le permita prestar los servicios contratados, garantizando la seguridad de la información objeto del contrato.	El IETS cuenta con la infraestructura física, tecnológica y logística para el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo No. 1271 de 2024.	N/A.	De los documentos presentados y las reuniones sostenidas con el IETS se observa que ha garantizado la infraestructura requerida para la ejecución del presente contrato interadministrativo.
6	Mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo de trabajo con profesionales altamente calificados y conforme al ofrecido en la propuesta.	El IETS cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados y conforme lo ofrecido en la propuesta de tal forma que se cumpla con lo pactado en el Contrato interadministrativo.	El IETS certifica que se cuenta con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución del contrato interadministrativo, de conformidad con la propuesta y lo pactado en el contrato.	Sin observaciones
7	Mantener información actualizada del cronograma de trabajo con los cambios generados y acordados con el supervisor.	A la fecha no se han requerido cambios a los planes de trabajo y cronogramas.	N/A.	Los planes de trabajo y cronogramas se encuentran actualizados
8	Participar en las reuniones técnicas que sean citadas y programadas por parte de la DMTS u otra dirección que tenga la supervisión de los productos objeto de la presente contratación, en el desarrollo y ejecución del contrato.	El IETS ha asistido a todas las reuniones programadas por el MSPS – a través de las direcciones y oficinas que fungen como supervisores del contrato – y aquellas que se adelanten de conformidad con el plan de trabajo de cada Producto, en cumplimiento al objeto contractual y obligaciones pactadas	Actas que se levantan de acuerdo a las grabaciones autorizadas y registros de asistencia, de conformidad con el registro que arroja la plataforma TEAMS. Las reuniones se han llevado a cabo de manera virtual. **Acta No. 001** Producto 7. Experiencia de implementación del Modelo de Gestión de Tiempos y Listas de Espera (MGTE), con el objetivo de confirmar el plan de trabajo e inicio de actividad de configuración del caso tipo. Fecha 26/07/2024. **Acta No. 002** Producto 3. Metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras, con el objetivo de Aclarar dudas por parte del	Sin observaciones

			equipo técnico desarrollador del producto 3 - Metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras- Contrato interadministrativo1271 de 2024. Fecha 26/07/2024. **Acta No. 003** Producto 2. Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis Iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades causadas por sustancias modelantes, con el objetivo de presentar alcance y metodología general del proyecto al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para resolver inquietudes y llegar a acuerdos inicial. Fecha 26/07/2024. **Acta No. 004** Producto 1. Análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías (GM), con el objetivo de Iniciar de manera formal las mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para el desarrollo del producto número 1 del contrato 1271 de 2024, denominado "análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías o guía metodológica para la para la realización de guías de práctica clínica en el país". Fecha 29/07/2024. **Acta No. 005** Producto 4. Nominaciones de medicamentos a listado UNIRS, con el objetivo de realizar la primera reunión técnica del Producto No. 4 "Nominaciones de medicamentos a listado UNIRS", recomendados en las guías de práctica clínica (GPC)	

			colombianas vigentes de cáncer infantil (leucemia mieloide aguda, leucemia linfoide aguda, linfoma de Hodgkin y Linfoma No Hodgkin) para los cuales su uso no se encuentra aprobado por el INVIMA para estas condiciones, ya sea mediante registro sanitario o en la lista UNIRS. Fecha 30/07/2024. **Acta No. 006** Producto 5. Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica, con el objetivo de definir el alcance y los entregables de la revisión de alcance y estado del arte de los biomarcadores y la medicina personalizada, según el protocolo presentado en la reunión, junto con el Equipo técnico DMTS – Minsalud. Fecha 30/07/2024. **Acta No. 007** Producto 6. Análisis de márgenes de distribución de los precios de medicamentos en Colombia, con el objetivo de instalar la mesa de trabajo y conversación con el equipo técnico del Ministerio de Salud en el marco del desarrollo del producto. Fecha 31/07/2024. **Acta No. 008.** Producto 7. Experiencia de implementación del Modelo de Gestión de Tiempos y Listas de Espera (MGTE), con el objetivo de realizar reunión de seguimiento, aclaración de alcance en el marco de la configuración del caso tipo y verificación de actividades adicionales. Fecha: 01/08/2024. **Acta No. 009** Producto 5. Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina	

			personalizada en la práctica clínica, con el objetivo de Revisar observaciones planteadas (por correo enviado miércoles 31 de julio de 2024) por el equipo del Ministerio de Salud respecto al alcance presentado por el IETS para el producto de "Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica". Fecha 02/08/2024. **Acta No. 010** Producto 3. Metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras, con el objetivo de Presentar los avances en la metodología para la actualización del listado de enfermedades huérfanas, raras y ultra-raras y definir el encuentro con la Mesa Nacional de Enfermedades Huérfanas. Fecha 02/08/2024. **Acta No. 11.** Producto 2. Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis Iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras enfermedades, con el objetivo de realizar reunión de seguimiento producto 2 Protocolo de atención en salud física y mental para el tratamiento de los pacientes con Alogenosis Iatrogénica, Síndrome de ASIA y otras. Fecha: 02/08/2024. **Acta No. 012** Producto 1. Análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías (GM), con el objetivo de Realizar Segunda mesa de trabajo del producto #1 entre IETS y MSPS: Análisis de la aplicación de la metodología incluida en la actualización del manual de guía de guías. Fecha 05/08/2024.	

			Acta No. 013 Producto 5. Revisión sistemática de alcance sobre biomarcadores en cáncer y el estado de arte en la medicina personalizada en la práctica clínica, con el objetivo de Presentar al equipo del Ministerio de Salud los avances en la revisión del alcance en relación con la estrategia de búsqueda y fuentes de búsqueda. Fecha 12/08/2024.	

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	El IETS dio cumplimiento en sus instalaciones a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes	N/A.	El IETS manifiesta haber cumplido con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
2	EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las	El IETS cuenta con una política de Seguridad y Salud en Trabajo y cumple con las normas vigentes	N/A.	El IETS manifiesta que cuenta con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente.

	políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.			

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firmado digitalmente por Adriana Robayo
Fecha: 2024.09.20 09:16:26 -05'00'

Espacio para la firma del contratista

Adriana Robayo García
Fecha: 20/09/2024

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, los supervisores certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
   SI ☐ NO☒ No aplica

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	Ninguna

En constancia, firmo:

Claudia M Vargas Pelaez

Firmado digitalmente por Claudia Marcela Vargas Pelaez

Espacio para la firma del Supervisor y/o interventor

CLAUDIA MARCELA VARGAS PELAEZ
Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud

LUZ ADRIANA ZULUAGA SALAZAR
Jefe de Oficina de Calidad
Supervisión Producto 1

SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA
Directora de Promoción y Prevención (E)
Supervisión Productos 1, 2 y 3

CESAR AUGUSTO QUINTERO CASALLAS
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria (E)
Supervisión Producto 7

Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 20 de septiembre de 2024